Resolución N° 246
(21 de octubre de 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 038 de 2025"

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número 038 de 2025, cuyo objeto es "Adquisición de computadores, impresora y licencia ofimática con destino a la estación policía de Sutamarchán de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC de la vigencia 2025".
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 14 de octubre del 2025, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
 a. DM Suministros y Tecnología SAS, por valor de veintinueve millones veinte mil pesos moneda corriente colombiana COP ($29.020.000,00)
 b. Juan Carlos Soto Torres, por valor de veintinueve millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana COP ($29.500.000,00)
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha 21 de octubre de 2025, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita la propuesta presentada con el menor precio ofrecido por la firma DM Suministros y Tecnología SAS
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del contratista, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
5. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

 "*4.Adjudicar el contrato resultado del presente proceso al proponente DM Suministros y Tecnología SAS, identificado con el NIT 901.596.759- 7, representada legalmente por Iván Camilo Mejía Delgado, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.642.654 expedida en Tunja, por valor de Veintinueve millones veinte mil pesos moneda corriente colombiana COP ($29.020.000,00) y un plazo de dos (02) días calendario.*
6. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por mínima cuantía número 038 de 2025, al proponente DM Suministros y Tecnología SAS, identificado con el NIT 901.596.759- 7, representada legalmente por Iván Camilo Mejía Delgado, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.642.654 expedida en Tunja, cuyo objeto corresponde a "Adquisición de computadores, impresora y licencia ofimática con destino a la estación policía de

Sutamarchán de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC de la vigencia 2025."

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor de veintinueve millones veinte mil pesos moneda corriente colombiana COP ($29.020.000,00) y un plazo de dos (02) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2025, certificado de disponibilidad presupuestal número 2025090016 de fecha 15 de septiembre de 2025, por valor de $31.071.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.13.02.4 denominada "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en colaboración con la Policía Nacional"

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Iván Camilo Mejía Delgado, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.642.654 expedida en Tunja.

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: *www.colombiacompra.gov.co*.

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: María Lizeth Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal